

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2022-DFIEE.- Bellavista, 22 de noviembre de 2022 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°2118-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°156-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°067-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los bachilleres **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”**.

De conformidad con la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°067-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, de fecha 21 de noviembre de 2022, resuelve: **1. PROPONER** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Jurado Evaluador para la Sustentación de Tesis titulada **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”**, presentado por los Bachilleres **BERROA MATOS, Joseph Brian André, MAICELO ORTIZ, Jean Paul y REJAS PONTE, Oscar Jesús**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: - Presidente : Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez - Secretario : Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas - Vocal : Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres - Suplente : Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez...(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°087-2022-DFIEE** de fecha 25 de agosto de 2022, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”**, presentado por los bachilleres: **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ - Presidente; Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS - Secretario; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES - Vocal; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción”...**(sic).

De conformidad con la **Resolución Decanal N°099-2022-DFIEE** de fecha 19 de setiembre de 2022, se resuelve: **“...1.APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”**, presentado por los bachilleres: **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente **Dr. Ing. Marcelo Carlos Damas Flores**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres: **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con **Proveído N°2118-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°156-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°067-VIRTUAL-2022-DUIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ”** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EÓLICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL POBLADO EN LA JOYA, AREQUIPA, PERÚ**” presentada por los bachilleres **BERROA MATOS, JOSEPH BRIAN ANDRE; REJAS PONTE, OSCAR JESUS y MAICELO ORTIZ, JEAN PAUL** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	Presidente
Dr. Lic. ADÁN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	Secretario
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	Vocal
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CAA  
RD1312022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRQUITALO TERAN DIANOERAS